



La Universidad de Colima invita al personal docente del nivel medio superior a participar en la

Convocatoria

Estímulos docentes para profesorado por horas del nivel medio superior 2025

de conformidad con las siguientes

B A S E S

OBJETIVO

Reconocer el trabajo académico del profesorado por horas frente a grupo del nivel medio superior de la Universidad de Colima e incentivar la calidad de sus actividades en la docencia y productividad académica.

CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

El profesorado podrá participar en una de las siguientes categorías:

Categoría	Número de estímulos
Personal docente con horas frente a grupo en cualquiera de los programas educativos del nivel medio superior	50 (cincuenta)
Personal docente con horas frente a grupo en cualquiera de los programas educativos del nivel medio superior, que además cuente con una plaza de confianza en la Institución.	10 (diez)

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Pertenecer a alguna de las siguientes categorías:

a) Personal docente con horas frente a grupo en cualquiera de los programas educativos del nivel medio superior

- Haber impartido docencia frente a grupo en los periodos: febrero - agosto de 2024 y agosto de 2024 - enero de 2025, con un mínimo de **15 horas/semana/mes** en cada uno de los periodos escolares señalados en el nivel medio superior.

b) Personal de confianza que imparta docencia en un plantel del nivel medio superior

- Haber impartido docencia frente a grupo en los periodos: febrero - agosto de 2024 y agosto de 2024 - enero de 2025 con un mínimo de **8 horas/semana/mes** en cada uno de los periodos escolares señalados en el nivel medio superior.

Para ambas categorías

- Estar activo/a en su plaza durante la vigencia de la convocatoria.
- Contar con una antigüedad mínima de 5 años ejerciendo la docencia en la Institución.
- Haber obtenido una valoración en el Sistema de Evaluación Docente (SED) de 80 puntos o superior en cada uno de los periodos escolares señalados.
- Realizar el registro de participación vía electrónica, a través del enlace siguiente:
<https://mogerh.ucol.mx/convocatorias/promociondocente/>

- Tener actualizado su expediente personal ante la Dirección General de Recursos Humanos al cierre de esta convocatoria.
- No tener alguna recomendación o sanción pendiente de cumplir en materia de violencia de género, discriminación o por faltas al código de ética y conducta. universitaria o que le impida expresamente la participación en convocatorias de este tipo.
- Durante los 3 años anteriores a esta convocatoria y durante su vigencia, no tener alguna sanción en materia laboral por parte de la institución.
- El profesorado que se registre al programa no deberá estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal o administrativo.
- Cumplir con lo establecido en los **Lineamientos de evaluación** disponibles en <https://mogerh.ucol.mx/convocatorias/promociondocente/>
- No encontrarse en alguno de los siguientes supuestos:
 - Estar ocupando un interinato.
 - Haberse ausentado 2 meses o más en alguno de los periodos escolares a evaluar.
 - Desempeñar una función directiva dentro de la Institución durante el periodo de evaluación o durante la vigencia de la convocatoria.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Serán acreedoras al estímulo, las personas que obtengan la mayor cantidad de puntos, en orden descendente, según los resultados del proceso de evaluación, y hasta completar la cantidad de estímulos establecidos en la convocatoria, de acuerdo a los siguientes criterios y ponderaciones:

Antigüedad en docencia	Dedicación en la docencia	Formación académica	Evaluación del desempeño docente	Productividad académica
Hasta 10 puntos	Hasta 20 puntos	Hasta 20 puntos	Hasta 20 puntos	Hasta 30 puntos

La puntuación estipulada es el rango que una persona debe obtener en cada criterio, el detalle puede consultarlo en los **Lineamientos de evaluación**.

PROCEDIMIENTO

1. Realizar el registro de participación a través del enlace: <https://mogerh.ucol.mx/convocatorias/promociondocente/> y verificar sus datos personales, formación académica y profesional vigentes en el Expediente Único de Personal. El periodo de registro será del **19 al 30 de mayo de 2025**, hasta las 16:00 horas (hora de la Ciudad de México), sin excepción.
2. En caso de que la información mostrada sea errónea, esté desactualizada o incompleta, deberá hacer los ajustes necesarios a través de la **Plataforma de Trámites y Servicios Digitales** de la Dirección General de Recursos Humanos (<https://datacenter.ucol.mx/rh/personal.php>) a excepción de los datos académicos. Para la actualización de la Formación Académica, deberá:
 - Presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos la documentación probatoria en original y copia para su cotejo, dentro del horario de 09:00 a 16:00 horas (hora de la Ciudad de México) comunicándose previamente a la extensión 33113 para agendar cita de atención.
3. Si la información es correcta y es confirmada dentro del plazo establecido en el punto 1 del procedimiento de la presente convocatoria, recibirá un correo con el folio de registro al concurso.
4. La evaluación se realizará conforme a los criterios establecidos en los **Lineamientos de evaluación**.

RESULTADOS

- Con base en los dictámenes emitidos por la comisión revisora y en la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, los resultados serán validados y aprobados en definitiva por el Comité Institucional para el Desarrollo del Personal Académico (CIDPA).
- Los resultados del personal acreedor al estímulo serán publicados en los medios de difusión de la Universidad de Colima el **4 de julio de 2025** y serán inapelables.

APLICACIÓN DEL ESTÍMULO OBTENIDO

- Este estímulo representa un beneficio económico independiente del sueldo; por lo que no constituirá un ingreso laboral fijo, regular, ni permanente y no será considerado para cálculo de prestaciones estipuladas en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente.
- El estímulo se aplicará por única vez en una sola ministración y tendrá efecto nominal en la primera quincena de agosto de 2025 y estará sujeto al cálculo del impuesto correspondiente.

PRINCIPIOS DE LA CONVOCATORIA

1. La presente convocatoria es gratuita y pública.
2. Los datos personales de quienes participen serán confidenciales, en cumplimiento a los términos establecidos en las leyes aplicables de la materia de protección de datos personales y del aviso de privacidad vigente en la siguiente dirección electrónica:
https://transparencia.ucol.mx/proteccion_datos/
3. Las determinaciones que aquí se tomen se desarrollarán en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, confidencialidad y objetividad, en un marco de imparcialidad, diversidad e inclusión en la selección.
4. Cualquier asunto no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Comité Institucional para el Desarrollo del Personal Académico.
5. Las personas interesadas en participar podrán solicitar la aclaración de cualquier duda que se genere y que esté relacionada exclusivamente con la presente convocatoria desde el momento de su publicación y hasta el día **30 de mayo de 2025** a las 14:00 horas (Hora de la ciudad de México). Para ello deberán enviar correo electrónico a la cuenta: convocatorias_dgrh@ucol.mx, con el planteamiento específico, la respuesta será por la misma vía, a más tardar 24 horas después (en días hábiles).
6. No se atenderá ninguna consulta presentada después de la fecha y horario límite, establecidos en el punto anterior, o que no se refiera a una situación concreta o real respecto de la convocatoria.
7. La presente convocatoria podrá ser cancelada cuando la Institución así lo considere.

DATOS DE CONTACTO

La atención de dudas o comentarios sobre el concurso será a través del correo electrónico: convocatorias_dgrh@ucol.mx

Atentamente

Estudia · Lucha · Trabaja

Colima, Colima, México, 19 de mayo de 2025

Dr. Christian Jorge Torres Ortiz Zermeño
Rector